Este formulario solo debe ser llenado por aquellas sociedades comerciales, que tengan en su composición societaria, empresas con una participación igual o superior al 10% del capital social; en los apartados que aplique de acuerdo a las circunstancias de cada proveedor, pues puede ser que tenga beneficiario final por control accionario, o por control efectivo, o ambos escenarios. Esto con excepción de los datos generales y declaración simple, que son de llenado obligatorio, luego firmado por un notario.

**DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR**

**Nombre completo:**

**Registro Nacional de Contribuyente (RNC)/Clave de identificación tributaria extranjera:**  **Número de RPE\*(\*si aplica):**

**BENEFICIARIO FINAL POR CONTROL ACCIONARIO**

Las personas físicas que a continuación se indican, tienen una participación directa y/o indirecta (a través de personas jurídicas accionistas /socias) en el proveedor, igual o mayor al diez (10%) del capital social, de acuerdo con la lista de socios/accionistas/suscriptores o su equivalente para otros países, que ha sido emitida de acuerdo a la normativa aplicable y que se encuentra vigente.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombres y apellidos** | **Cédula/pasaporte** | **Porcentaje de participación1** | **Posición que ocupa u ocupó**  **que lo convierte en PEP2** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**BENEFICIARIO FINAL POR CONTROL EFECTIVO**

El órgano/consejo de dirección/ administración/ gerencia o su equivalente para otros países, se encuentra compuesto por las siguientes personas físicas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombres y apellidos** | **Cédula/pasaporte** | **Cargo** | **Posición que ocupa u ocupó**  **que lo convierte en PEP3** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

1En caso de que en la composición societaria se encuentren una o varias empresas socias/ accionistas, hacer referencia (e indicar) al porcentaje de participación dentro de la persona jurídica que corresponda.

2Persona políticamente expuesta (PEP): Cualquier individuo que desempeña o ha desempeñado, durante los últimos tres (3) años altas funciones

públicas, por elección o nombramientos ejecutivos, en un país extranjero o en territorio nacional, incluyendo altos funcionarios de organizaciones internacionales. En la normativa dominicana, corresponde a lo establecido en el numeral 19 del artículo 2 de la Ley núm. 155-17, se considerarán PEP todos aquellos funcionarios obligados a presentar su declaración jurada de bienes de conformidad con el artículo 2 de la Ley núm. 311-14 de Declaración Jurada de Patrimonio. Este campo solo se completa si aplica.

**RELACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL CON PERSONA PEP**

Cada beneficiario final que se lista a continuación cumple con una de estas situaciones con relación a una persona considerada PEP:

1) es cónyuge, pareja en unión libre o concubinato; 2) tiene parentesco por consanguinidad4 o afinidad5 hasta el segundo grado.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombres y apellidos** | **Cédula/pasaporte** | **Cargo** | **Posición que ocupa u ocupó**  **que lo convierte en PEP** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**DECLARACIÓN SIMPLE**

Yo portador de la cédula de identidad y electoral / pasaporte número en calidad de actuando en nombre y en representación de la persona jurídica detallada en el apartado de datos generales, del presente formulario, maniﬁesto lo siguiente;

1. Los datos facilitados y recogidos en esta solicitud son correctos, actualizados y completos, no han sido omitidos ni falseados, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de la verdad; y que garantiza el cumplimiento de las previsiones de cumplimiento de la Ley núm. 155-17 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
2. Consiento de manera libre, informada, expresa e inequívoca que estos datos sean incluidos automáticamente en la base de datos del Registro de Proveedor del Estado de carácter público, en la cual se encuentran registrados todas las personas físicas o jurídicas (nacionales/ extranjeras) que estén interesadas en presentar ofertas de bienes, servicios y obras a las instituciones bajo el ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
3. Otorgo el consentimiento para el tratamiento de los datos e informaciones en atención a las atribuciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de desarrollo, administración y operación del Registro de Proveedores del Estado.
4. Autorizo a la Dirección General de Contrataciones Públicas a verificar y rectificar las informaciones y declaraciones presentadas en este formulario, mediante las verificaciones de lugar.
5. No he incurrido ni incurriré en el trámite de esta solicitud con la institución, a inducir, realizar o autorizar, directa o indirectamente, a través de terceros, cualquier promesa de pago o pago en dinero o en especie a cualquier empleado de la Dirección General de Contrataciones Públicas,con el objeto de inducir a un empleado a: i) tomar una decisión contra las políticas, normativas y atribuciones legales de la institución; ii) hacer o dejar de hacer una función propia de su cargo; y iii) usar su influencia para afectar o influenciar una actuación o decisión que deba ser tomada por la institución.
6. A notificaré a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) a través de una solicitud de actualización del Registro de Proveedores del Estado, cualquier variación en las informaciones contenidas en este formulario, dentro de los treinta (30) días calendarios en que se haya presentado el hecho generador del cambio.

Firma Fecha

3Ver explicación en nota de pie de página número 2.

4En primer grado corresponde a padres, madres e hijos (as); en segundo grado, corresponde a hermanos (as), abuelos (as) y nietos(as). 5En primer grado corresponde a cónyuge, esposo (a), suegro (a); cónyuge/ esposo (a) de hijos; cónyuge/ esposo (a) de padres, madres. En segundo grado corresponde a cónyuge/ esposo (a) de hermanos/as; abuelos (as) de cónyugue/ esposo (a); cónyuge/ esposo (a) de nietos (as); hermanastros (as).